

31100

Quito, 21 de Mayo de 2012.

ESCANEAR

Dif
fe al + c/p

Señora:

Superintendente de Compañías:

Presente.-

De mis consideraciones.

Por medio de la presente, adjunto a la presente podrán encontrar dos testimonios de escrituras públicas, de la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, correspondiente a dos cesiones de participaciones de la Compañía Fernandez & Gabela Cía. Ltda., para los fines pertinentes.

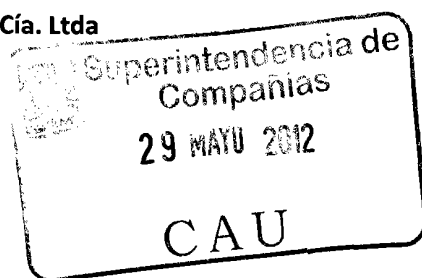
Adicionalmente se servirá conferirme dos ejemplares de la nómina actualizada de los socios de la Compañía Fernandez & Gabela Cía. Ltda.

Atentamente,


Sr. Jose Miguel Fernandez Romero

Gerente General

Compañía Fernandez & Gabela Cía. Ltda



Ingreso de copias de
participaciones, adjunto las
nóminas de socios
04/06/2012


Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

ESCRITURA No. 6.335

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
FERNANDEZ & GABELA COMPAÑIA LIMITADA**

QUE OTORGA

SRA. LEONOR ESTER RAMÍRES MATTIAZZI

SR. JORGE EDUARDO GABELA MOLINA

A FAVOR DE

SRA. NADIA YOLANDA MADRID PAZMIÑO

CUANTIA: \$ 1,00 USD

A.T.B

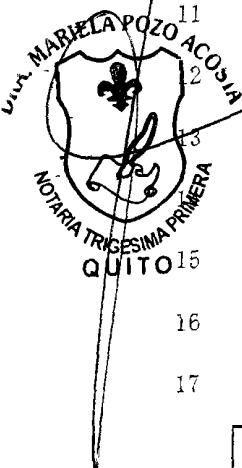
DI 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintisiete de Marzo del año dos mil doce, ante mí la Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de CEDENTE los cónyuges **LEONOR ESTER RAMÍRES MATTIAZZI Y JORGE EDUARDO GABELA MOLINA**, de estado civil casados, de nacionalidad Brasileira y ecuatoriana, respectivamente, inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliado en la

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 ciudad de Quito, por sus propios derechos y por los que representan
2 dentro de la sociedad conyugal, plenamente capaces para contratar y
3 obligarse. Por otra parte en calidad de CESIONARIO comparece la
4 Señora **NADIA YOLANDA MADRID PAZMIÑO**, quien declara ser de
5 estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
6 domiciliados en la ciudad de Quito por sus propios derechos y plenamente
7 capaz para obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
8 exhibido sus cédulas de ciudadanía e identidad respectivamente, cuyas
9 copias fotostáticas son debidamente agregadas por mí el Notario, así
10 como advertidos que fueron de los efectos y resultados de la presente
11 escritura y así como examinados que fueron en forma aislada y separada,
12 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública sin
13 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
14 solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
15 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
16 sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la
17 Compañía **FERNANDEZ & GABELA CIA. LTDA.** al tenor de las
18 siguientes cláusulas.-**CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
19 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión
20 de Participaciones, por una parte y en calidad de **CEDENTES** los
21 cónyuges **Leonor Ester Ramíres Mattiazzi** y **Jorge Eduardo Gabela**
22 **Molina**, de estado civil casados, de nacionalidad **Brasilera** y **ecuatoriana**,
23 respectivamente, mayores de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, por
24 sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad
25 conyugal, plenamente capaces para contratar y obligarse. Por otra parte
26 en calidad de CESIONARIO comparece la Señora **Nadia Yolanda Madrid**
27 **Pazmiño**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de
28 edad, domiciliados en la ciudad de Quito por sus propios derechos y

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 plenamente capaz para obligarse.-CLAUSULA SEGUNDA.-
2 ANTECEDENTES: a) La Compañía FERNANDEZ & GABELA CIA. LTDA.
3 se constituyó por escritura pública del veinte y tres de Junio del año dos
4 mil ocho, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, misma que
5 fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de
6 Agosto de 2008.-CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIÓN:
7 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 27
8 de Marzo de 2012, por unanimidad resolvió aprobar la cesión de UNA
9 participación social del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMÉRICA (USD \$ 1,00), de la siguiente manera:-----

CEDENTE	No de PARTICIP.	VALOR UNITARIO	CESIONARIO
Jorge Eduardo Gabela Molina	1	USD 1	Nadia Yolanda Madrid Pazmiño

11 En virtud de lo manifestado, los CEDENTES transfieren a favor del
12 CESIONARIO la participación antes indicada y dejan expresa constancia
13 de estar de acuerdo con el presente instrumento, renunciando a cualquier
14 reclamación posterior que pudiera surgir.-CLAUSULA CUARTA.-
15 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- En virtud de esta
16 transferencia el Capital Social de la Compañía queda integrado de la
17 siguiente manera:-----

Nombre del Socio	Capital Suscrito Pagado	y No.de Participacion es	Porcentaje
José Miguel Fernández Romero	399 USD	399	99,75%
Nadia Yolanda Madrid Pazmiño	1 USD.	1	0,25%
TOTAL	USD.400	400	100%

18 CLAUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía

1 FERNANDEZ & GABELA CIA. LTDA., se inscribirá la cesión de
2 participaciones, luego de lo cual se emitirá los nuevos certificados de los
3 cedentes y del cesionario.-CLAUSULA SEXTA.- Que se anote al margen
4 de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía ya
5 expresada en la cláusula de antecedentes.-CLAUSULA SEPTIMA.- Los
6 gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de
7 los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del
8 cesionario serán de cuenta del mismo.-CLAUSULA OCTAVA.- Se
9 acompaña como documentos habilitantes, el Acta de Junta General
10 Universal de Socios de la Compañía FERNANDEZ & GABELA CIA.
11 LTDA. en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por
12 unanimidad la cesión de las participaciones a favor del Cesionario.-Usted
13 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
14 perfeccionamiento de la presente.-(firmado) Doctor DANILO DE LA CRUZ
15 J. Abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil
16 cuatro guión ochenta y tres del Foro de Abogados.-(Hasta aquí la
17 minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).-Para el
18 otorgamiento de la presente escritura, se cumplieron los preceptos
19 legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los
20 otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y
21 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

22
23
24
25
26
27 **SRA. LEONOR ESTER RAMÍRES MATTIAZZI**

28 **C.I. 171227623-5**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FERNANDEZ & GABELA CIA. LTDA.

En esta ciudad de Quito, a los 27 días del mes de Marzo del 2012, siendo las 15h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la oficina 405 del edificio ALBRA, ubicado en la calle Orellana E 11-75 y La Coruña de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía FERNANDEZ & GABELA CIA. LTDA.:

Nombre del Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. de Participaciones	Porcentaje
Jorge Eduardo Gabela Molina	USD. 200	200	50%
José Miguel Fernández Romero	USD. 200	200	50%
	USD. 400	400	100%



Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios de la compañía resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Jorge Eduardo Gabela Molina y como Secretario el señor José Miguel Fernández Romero.

El Presidente solicita que a través de Secretario se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía y de que aceptan, como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1.- Renuncia del Presidente de la Compañía, Señor Jorge Eduardo Gabela Molina;

5

2.- Nombramiento de nuevo Presidente;

3.- Cesión de participaciones del Señor Jorge Eduardo Gabela Molina a favor del Señor José Miguel Fernández Romero;

4.- Cesión de participaciones del Señor Jorge Eduardo Gabela Molina, a favor de la Señora Nadia Yolanda Madrid Pazmiño.

RESOLUCIONES:

1.- La Junta General de Socios entra a conocer el primero punto del orden del día, relacionado a la renuncia del señor Jorge Eduardo Gabela Molina al cargo de Presidente de la Compañía FERNANDEZ & GABELA CIA. LTDA, la cual por unanimidad es aceptado por los socios y agradecen por la gestión en el cargo encomendado.

2.- Siguiendo con el Orden del día, tomando en cuenta la renuncia del señor Jorge Eduardo Gabela Molina, proceden a nombrar un nuevo Presidente para la Compañía; para el efecto el señor José Miguel Fernández Romero sigue para el cargo de Presidente a la señora Nadia Yolanda Madrid Pazmiño. Después de las deliberaciones correspondientes deciden nombrar a la señora Nadia Yolanda Madrid Pazmiño como Presidente de la Compañía FERNANDEZ & GABELA CIA. LTDA., para el efecto se autoriza al Secretario de la Junta General se proceda con la emisión de los nombramientos correspondientes, para la inscripción en el Registro Mercantil.

3.- El socio Jorge Eduardo Gabela Molina, expone su deseo de ceder ciento noventa y nueve participaciones que tiene en la Compañía FERNANDEZ & GABELA CIA. LTDA., que en conjunto tienen un valor de ciento noventa y nueve Dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor José Miguel Fernández Romero, de la siguiente manera:

CEDENTE	No de PARTICIP.	VALOR	CESIONARIO
Jorge Eduardo Gabela Molina	199	USD 199	José Miguel Fernández Romero

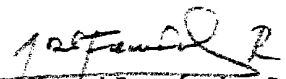
4.- Para finalizar, el socio Jorge Eduardo Gabela Molina, expone su deseo de ceder una participación que tiene en la Compañía FERNANDEZ & GABELA CIA. LTDA., que en conjunto tienen un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señora Nadia Yolanda Madrid Pazmiño, de la siguiente manera:

CEDENTE	No de PARTICIP.	VALOR UNITARIO	CESIONARIO
Jorge Eduardo Gabela Molina	1	USD 1	Nadia Yolanda Madrid Pazmiño

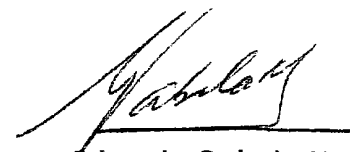
--	--	--	--

Luego de un breve debate, los socios por unanimidad deciden autorizar las referidas cesiones participaciones del señor Jorge Eduardo Gabela Molina a favor de José Miguel Fernández Romero y Nadia Yolanda Madrid Pazmiño, en los porcentajes y cantidades citadas anteriormente.

Por no haber otro punto a ser tratado en la Junta, el Presidente de la Junta otorga un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los socios. A las dieciséis horas, se levanta la sesión.


José Miguel Fernández Romero
SECRETARIO
SOCIO

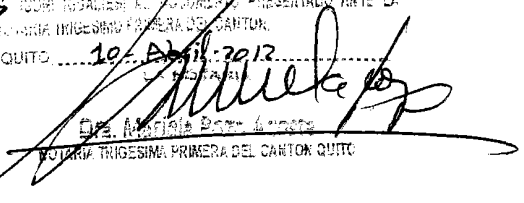
170467286-6

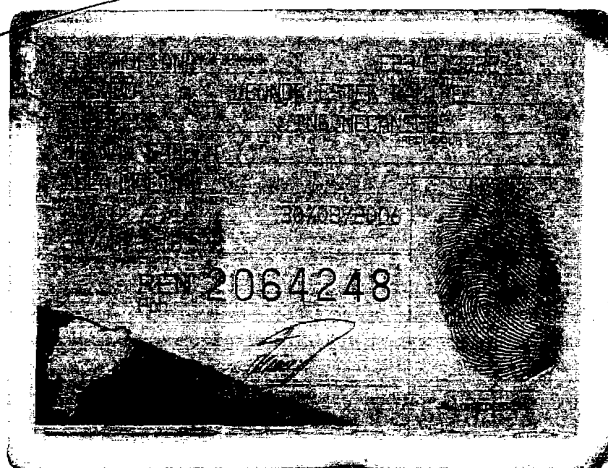
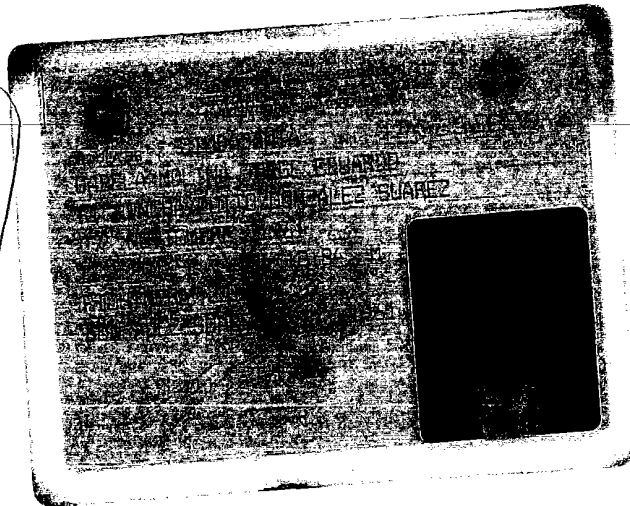

Jorge Eduardo Gabela Molina
PRESIDENTE
SOCIO

CT. 1706572806



EN FE DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO
 DECISIONO LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE
 PRESENTE EN CONSTANTE DE... **100**... FOLIOS UTILES
 IGUALMENTE AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON.
 QUITO, **10 de Abril de 2012**


Lita Mariela Pozo Acosta
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1230035
NUMERO

1706562806
CEDULA

GABRIEL MOLINA JORGE EDUARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD N° 171227623-5

LEONOR ESTER RAMIREZ MATTIAZZI

TURAHENBA / BRASIL

7/11/1965

171227623-5

QUITO - ECUADOR

IDENTIFICACIÓN N° 171227623-5

LEONOR ESTER RAMIREZ MATTIAZZI

ACTIV. PERM. POR LA LEY

1557652



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 320740

RAMIREZ MATTIAZZI
LEONOR ESTER

NACIONALIDAD: BRASIL

PASAPORTE: CS945589 C.I: 1712276235

VISA: 10-M REG. N°: 181134939260

ACTIVIDAD: LUCRAT. PERM. POR LA LEY

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 05/11/2008
VALIDO HASTA

RESPONSABLE
CBOS RIOS SANCHEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171425889-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
MADRID PAZMIÑO NADIA YOLANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1978-01-13**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

JOSE MIGUEL FERNANDEZ ROMERO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MADRID LEONARDO ADOLFO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAZMIÑO BLANCA Y DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-21

V432314222

000553183

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

195-0014 **1714258892**
NÚMERO CÉDULA

MADRID PAZMIÑO NADIA YOLANDA

PICHINCHA **QUITO**

PROVINCIA **CANTÓN**

LA FLORESTA **ZONA**

PARROQUIA

EL PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



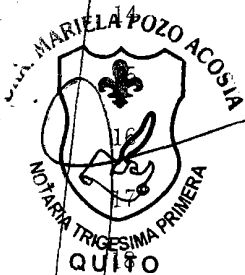
QUITO

SR. JORGE EDUARDO GABELA MOLINA

C.C. 1706562806

SRA. NADIA YOLANDA MADRID PAZMIÑO

C.C. 174258842

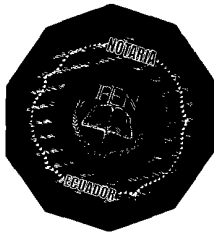


LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA FERNANDEZ & GABELA CIA LTDA OTORGADO POR **LEONOR ESTER RAMIRES MATTIAZZI Y JORGE EDUADO GABELA MOLINA A FAVOR DE NADIA YOLANDA MADRID PAZMIÑO.-** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 27 DE MARZO 2012.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA MARIELA POZO ACOSTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2979** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de agosto del dos mil ocho, a fs. 2806, vta, Tomo 139, correspondiente a la Constitución de la compañía "**FERNANDEZ & GABELA CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintisiete de marzo del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón.- Quito, dieciocho de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb

